

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

11904 *Resolución de 15 de julio de 2010, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Celadores.*

La Base Undécima de la Resolución de 18 de febrero de 2008 («BOE» de 23 de febrero) por la que se convoca proceso de Consolidación de empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celadores, de los Centros dependientes de este Instituto, determina que, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, esta Entidad mediante Resolución que se publicará en el «BOE», nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado.

En su virtud, esta Dirección resuelve:

Primero.—Nombrar a los aspirantes seleccionados, que figuran en el Anexo I a esta Resolución, personal estatutario fijo en la categoría de Celadores, con expresión del destino concreto adjudicado.

Segundo.—Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección Gerencia del Área de Salud correspondiente.

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiera adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el Órgano convocante.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la Base Duodécima de la convocatoria, contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Órgano Jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de julio de 2010.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.

ANEXO I

Categoría: Celadores

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	CIAS	Localidad
45065979D	Abad Fernández, José Vicente	Gerencia.	1801007105V	Ceuta.
45264458K	Belmonte Raygaza, Trinidad	Atención Especializada.		Melilla.
45064650Z	Celadero Vázquez, Antonio	Atención Especializada.		Ceuta.
45274683B	Cerdeña Hernández, Esther del Carmen	Atención Especializada.		Melilla.
45276153D	Coronado Gutiérrez, Jorge	E.A.P. Zona Oeste.	1901041601S	Melilla.
45068907Q	Cuadra Espinosa, Juan Carlos	Atención Especializada.		Ceuta.
45067543D	Gaona García, Antonio Ramón	Atención Especializada.		Ceuta.
45264070R	Gómez Gutiérrez, María Concepción	Atención Especializada.		Melilla.
74806264Y	Gutiérrez Melero, Clara	Atención Especializada.		Ceuta.
15238375R	Lejardi Cenicacelaya, Joaquina	Atención Especializada.		Melilla.
24198898T	Marín Cuadros, María Del Carmen	Atención Especializada.		Melilla.
45287294H	Mohamed Abdeslam, Naima	Atención Especializada.		Melilla.
45074856P	Mohamed Amar, Hamed	Atención Especializada.		Ceuta.
45076178L	Mur Sánchez, Mariam	Atención Especializada.		Ceuta.
45077361Y	Pérez Ruiz, Isabel María	Atención Especializada.		Melilla.
31633620H	Raposo Campos, Gaspar	Atención Especializada.		Melilla.
45279146N	Reyes Priego, Juan Antonio	Atención Especializada.		Melilla.
45279865H	Vera Puerto, Olga	Atención Especializada.		Melilla.
45071269D	Villalba Carmona, Dolores	Atención Especializada.		Ceuta.